

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO, DESARROLLO Y FACILITACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA ALIANZA NAVARRA 2030

ACTA Nº 6 EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

En Pamplona, siendo las 13:15 horas del día 5 de septiembre de 2025, se reúnen por medios telemáticos, las personas integrantes de la Mesa de Contratación:

- Presidente:
Antidio Martínez de Lizarrondo Artola, Director del Servicio de Análisis, Evaluación, Innovación, Prospección y Estrategia Operativa de la Oficina de Análisis y Prospección.
- Vocales:
Maite Zufía Arbilla, Jefa de la Sección de Planificación Estratégica.

Jose Fermín Antxordoki Ducay, Jefe del Negociado de Estrategia Operativa y Participación de la Oficina de Análisis y Prospección.

Raquel Tejero Ramos, Técnica de la Sección de Innovación Pública y Proyectos Europeos.

Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Presidencia e Igualdad.
- Vocal Secretaria:
María Senosiain Labat, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia e Igualdad.

La Secretaria informa que, tal y como se acordó por la Mesa, se requirió a SM Sistemas Ambientales en fecha 25 de junio de 2025, para que acreditase la posesión y validez de los documentos relacionados en la cláusula 13 del pliego regulador, en el plazo máximo de 7 días naturales.

Se informa que el 2 de julio de 2025, la licitadora presentó la documentación requerida. Por otro lado, el 4 de julio de 2025, las personas que han concurrido conjuntamente en la licitación: Arete Activa-José Costero presentaron ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, reclamación especial en materia de contratación frente al Acuerdo de la Mesa de Contratación de 25 de junio de 2025 del contrato de servicios para el asesoramiento, desarrollo y facilitación de espacios de participación de la Alianza Navarra 2030.

Conforme a lo establecido en el artículo 124.4 de dicha Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la impugnación del acto ha conllevado la suspensión del procedimiento de licitación hasta el momento en que el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra adoptase una resolución sobre la reclamación presentada.

Asimismo, se informa que mediante Acuerdo 70/2025, de 3 de septiembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, se desestimó la reclamación especial en materia de contratación pública interpuesta por Arete-Activa, S.L. y por don José Fermín Costero Bolaños frente a su exclusión del procedimiento de adjudicación del “Contrato de servicios para el asesoramiento, desarrollo y facilitación de espacios de participación de la Alianza Navarra 2030”, licitado por el Departamento de Presidencia e Igualdad del Gobierno de Navarra.

Por lo tanto, una vez resuelta la reclamación especial en materia de contratación pública, procede continuar con la tramitación del procedimiento de licitación y examinar la documentación presentada por SM Sistemas Ambientales, dentro del plazo concedido:

1. Acreditación de la personalidad y representación de la empresa.

Presenta certificado de estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Públicos.

2. Acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias.

2.1. Presenta el último recibo del **Impuesto de Actividades Económicas** y declaración responsable de que no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.2 y 3. Aporta un certificado de la **Agencia Estatal de Administración Tributaria** de fecha 26 de junio de 2025 de que se halla al **corriente de sus obligaciones tributarias** y un certificado de **Hacienda de Navarra** de fecha 26 de junio de 2025 de que la licitadora no figura obligada a la presentación de declaraciones por ningún concepto tributario.

3. Certificación administrativa vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social: Aporta certificado positivo de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, de fecha de 10 de junio de 2025.

4. Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional: conforme a lo recogido en los apartados 6.1 y 6.2 del Cuadro de Características.

4.1. Solvencia económica y financiera:

Presenta declaración responsable del volumen global de negocios de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), constatando que la media anual supera los 25.000 euros. La licitadora presenta una declaración de un año anterior al periodo exigido (2022, 2023 y 2024).

4.2. Solvencia técnica o profesional:

- Aporta una relación de los principales servicios de gestión y coordinación de proyectos de naturaleza similar al del presente contrato en los tres últimos años. Aporta certificados de buena ejecución de al menos tres servicios que consta en la relación presentada, con un importe superior a 15.000 euros (IVA incluido).

- Personal adscrito a la ejecución del contrato: No presenta con objeto de acreditar la cualificación y experiencia del personal, curriculums vitae de las personas que van a integrar el equipo del trabajo adscrito a la ejecución del contrato, debiendo identificar en dichos curriculums (resaltando en otro color, subrayado, etc.) con total claridad, la información que sirva para acreditar los niveles de solvencia requeridos.

Por lo expuesto y analizada la documentación, se ha observado deficiencias en la acreditación requerida, ya que no se ha presentado la declaración responsable sobre el volumen de negocios en la que certifique la cifra de negocios (volumen de ingresos) en el ámbito de actividades similares y referida al conjunto de los años 2022, 2023 y 2024 sino que presenta dicha declaración de un periodo distinto, ni ha aportado los curriculums vitae de las personas que van a integrar el equipo del trabajo adscrito a la ejecución del contrato, debiendo identificar en dichos curriculums (resaltando en otro color, subrayado, etc.) con total claridad, la información que sirva para acreditar los niveles de solvencia requeridos.

Por lo expuesto, la Mesa ACUERDA realizar requerimiento de subsanación a **SM Sistemas Ambientales**, para que, en el plazo de **5 días naturales**, subsanen las deficiencias apreciadas, advirtiéndole de que, en caso contrario, se procederá a su exclusión en el procedimiento, y ello conforme a los artículos 51.2 y 96 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman las asistentes a la misma.

Antidio Martínez de Lizarrondo Artola

Maite Zufía Arbilla

Jose Fermín Antxordoki Ducay

Raquel Tejero Ramos

María Senosiain Labat

Fernando Hipólito Ojeda